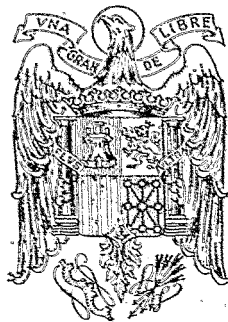


DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY

Sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección 4.^a de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio del Ejército», de dos suplementos de crédito, importantes en junto 12.265.000 pesetas, destinados a la adquisición de paja para alimentación del ganado y obras de construcción de edificios militares, y anulación en la misma Sección 4.^a y en la 17 de otros dos créditos, por igual importe total, en las consignaciones afectas a la adquisición de ganado y a la conservación y entretenimiento de automóviles.

El crédito figurado en el Presupuesto en vigor del Ministerio del Ejército con destino a obras de construcción y reparación de edificios militares resulta insuficiente para llevar a efecto la construcción de los que, con carácter urgente, precisan las tropas y servicios de Transmisiones de la octava Región, que carecen de cobertizos para custodiar el material.

Asimismo se ha producido otra insuficiencia en el crédito de que el propio Ministerio del Ejército

dispone para la alimentación del ganado, como consecuencia del aumento de precios de los elementos constitutivos de las raciones reglamentarias de pienso que han de suministrársele.

En estas condiciones resulta necesario suplementar la dotación de uno y otro gasto, lo que puede llevarse a efecto sin alterar el importe total, de los créditos autorizados para el Departamento, por existir otras consignaciones en las que se ofrece la circunstancia contraria, por las economías que en ellas han podido alcanzarse.

Y como la urgencia de ambas concesiones aconseja hacer uso de la facultad atribuida al Gobierno por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden dos suplementos de crédito, importantes en junto doce millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas, aplicados al presupuesto en vigor de la Sección cuarta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio del Ejército», según el siguiente detalle: Al capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo tercero, «Ali-

mentación de ganado»; grupo único, «Servicios generales»; concepto primero, «Intendencia»; sub-concepto primero, «Para once millones quinientas ochenta y cinco mil novecientas nueve raciones de pienso, a razón de cuatro kilogramos de cebada o sustitutivo, etcétera», cuatro millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas, y al capítulo cuarto, «Gastos de carácter extraordinario de primer establecimiento»; artículo primero, «Construcciones y adquisiciones extraordinarias»; grupo primero, «Edificios militares»; concepto primero, «Para toda clase de obras de construcción y reparación de edificios militares que exija la nueva organización», ocho millones.

Artículo segundo.—Para cubrir el importe a que ascienden los créditos suplementarios concedidos por el artículo anterior, se anula igual suma de doce millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas en el mismo presupuesto de Obligaciones de los Departamentos ministeriales de las Secciones cuarta y diecisiete, conforme a la siguiente distribución: Sección cuarta, «Ministerio del Ejército». En el capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo quinto, «Adquisiciones y construcciones ordina-

rias», once millones doscientas cincuenta mil pesetas, de cuya cifra se fijan ocho millones al grupo tercero, «Combustibles y repuestos para automóviles»; concepto segundo, «Para conservación y entretenimiento del material; adquisición de gomas, piezas, etcétera», y tres millones doscientas cincuenta mil al grupo cuarto, «Servicios de Cría Caballar y Remonta»; concepto segundo, «Remonta»; subconcepto tercero, «Para compra de ganado, potros, mulos y caballos domados para cubrir bajas», y al capítulo

cuarto, «Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento»; artículo primero, «Construcciones y adquisiciones extraordinarias»; grupo cuarto, «Cría Caballar»; concepto segundo, «Remonta.—Para compra de ganado caballar», ciento veinticinco mil pesetas; y Sección diecisiete, «Acción de España en Africa.—Ministerio del Ejército». En el capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo quinto, «Adquisiciones y construcciones ordinarias»; grupo cuarto, «Servicios de Cría Caballar y Remonta»; concepto único,

«Remonta»; subconcepto segundo, «Para adquisiciones de caballos y mulos para las Unidades del Ejército», ochocientas noventa mil pesetas.

Artículo tercero.—De este Decreto-Ley se dará inmediata cuenta a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 318.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Manuel Sánchez Ovejero.

Madrid, 30 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes del Servicio de Estado Mayor, correspondientes al Grupo de Mando de Armas, existentes en los Estados Mayores de las Unidades que se indican a continuación.

Elección

Una de teniente coronel para Jefe de E. M. en la División 12.

Una de teniente coronel para Jefe de E. M. en la División 81.

Una de teniente coronel para Jefe de E. M. en la Agrupación Especial de Costa de Cartagena.

Una de teniente coronel para Jefe de E. M. en la Agrupación Especial de Costa de Vizcaya.

Provisión normal

Una de teniente coronel en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Una de teniente coronel en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Una de teniente coronel en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Una de comandante en el E. M. del Cuerpo de Ejército del Turia.

Una de comandante en el E. M. del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Una de comandante en el E. M. de la Comandancia General de Melilla.

Una de comandante en el E. M. de la División 11.

Una de comandante en el E. M. de la División Acorazada.

Las instancias de los solicitantes y papeletas de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA

Mandos

Queda sin efecto la Orden de 20 de octubre de 1953 (D. O. núm. 237), por la que se designaba para el mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1 al coronel de Caballería (E. A.) don Ignacio Sánchez Tadeo, continuando en su anterior situación a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 12 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) el teniente de Caballería (E. A.) don Juan Castresana García, de la Agrupación de Mehal-Ias, cesando en la situación prevenida en el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 12 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en el Ejército, a petición propia, el teniente de Caballería (E. A.) don José Hernández-Franch Lana, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, pasando a la situación militar que le corres-

ponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años al alférez especialista picador D. Francisco Boyero Fuentes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 14, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ignacia Fernández-Roldán y Muñoz, al comandante de Artillería (E. C.) don Julián Pérez Carrillo, del Regimiento de Artillería número 61, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 298).

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas mecánicos electricistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se le concede prórroga de edad hasta los cincuenta y seis años al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «A» don Juan Lorenzo Vicente, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se le concede prórroga de edad hasta los cincuenta y tres años al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «A» don Rosendo Iglesias Moro, con destino en la Academia de Artillería.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán (E. A.) D. Pedro Morilla Cortés, de la Dirección General de Transportes, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952. Rectifica Orden de 27 de enero de 1953 (D. O. núm. 23) y anteriores.

Coronel (E. A.) D. Manuel Ontañón Carasa, jefe del Regimiento de Transmisiones de Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Escobar Fernández, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Comandante (E. C.) D. Marcelino Rodríguez Rodríguez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Valencia), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Comandante (E. C.) D. José Andrés Beitia, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Burgos), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Capitán (E. A.) D. Alfredo Peñaranda Méndizábal, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Teniente (E. A.) D. Joaquín Lacambra Osuna, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Luis García Velázquez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Capitán (E. A.) D. Juan Gordillo Carabajal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Coronel (E. A.) D. Rafael Ravana y de Almagro, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Grosso Maroto, de Subsecretaría (Ministerio del Ejército), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Comandante (E. C.) don Miguel Suárez Sallén, del Parque Central de Ingenieros, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Capitán (E. A.) don Alfonso Tortosa Alvarez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Luis Idoate del Río, del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Capitán (E. A.) don José Alonso Jaspé, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Francisco Muñoz Gutiérrez.

rez, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Teniente (E. A.) don Andrés García Santamaría, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Capitán (E. A.) D. Manuel Fortuny Jeremías, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Comandante (E. C.) D. Bartolomé Orpi Moya, disponible forzoso en Baleares (Palma de Mallorca), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Jaime Gasulla Escobedo, del Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Mariano Tovar Cuesta, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Capitán (E. C.) D. Rafael Vázquez Carballeda, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Jesús Maestro Corral, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Capitán auxiliar D. Hermenegildo Muñoz Sobrino, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Comandante (E. C.) D. José Aznar Martínez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Cartagena), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1953

Comandante (E. A.) diplomado de Estado Mayor D. José Moreno González, del Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante (E. A.) D. Gaudencio López Gómez, de la Comandancia de Fortificaciones de la Comandancia General de Ceuta.

Capitán (E. A.) D. José Pacheco Espino, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Ángel Enrique Dopico, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Matías Feijóo Formoso, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Teniente (E. A.) D. Emilio Sánchez Jares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Francisco Vicente García, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Pedro Moreno Serrano, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Félix Recio Sandoval, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Ladislao García García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

ADVERTENCIA.—En la página 539 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere a los tenientes coronales del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria D. Manuel Pujales Villasante y D. Emizolalio Casquero García.

CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 535 se publican dos Decretos del Ministerio de la Gobernación, y dos de la Secretaría General del Movimiento, que se refieren al teniente coronel auditor D. José María Alfón Delgado.

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario D. Lorenzo Pérez Torres, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Comandante veterinario D. Luis de la Plaza Romero, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa número 3, diez trienios por llevar treinta

años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Patricio García Olivares, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Vilatersana Aguilar, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Mariano Díaz-Chirón Gamboa, disponible forzoso en la 1.ª Región, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. Teófilo Tomás González, del Regimiento de Artillería núm. 25, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. José Iglesias Jaráiz, del octavo Depósito de Sementales, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Cayetano de la Torre Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 16, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. José Omañas Casado, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1951 y efectos administrativos a partir de 1 de julio de 1953.

Otro, D. Felipe González del Corral, del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1951, y efectos administrativos de 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales de Veterinaria que a continuación se relaciona:

Brigada de Veterinaria D. Bautista Vilacoba Ferrín, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Situaciones

Destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre último (D. O. núm. 252) al Servicio de Intervención Económico Legal del Protectorado de España en Marruecos el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Andrés Villamayor Míguez, queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de jefe de taller de segunda (teniente), con antigüedad de 14 de noviembre de 1953, al jefe de taller de tercera (alférez) D. José Caro González, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel o comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en el Servicio Histórico Militar.

Los peticionarios deberán acreditar en su caso haberse distinguido notablemente por sus trabajos históricos o publicaciones de este carácter o que hayan cultivado tal clase de estudios.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 556 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los periodos de reenganches, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. (Apartado 4.º de la O. de 16 de julio de 1945, D. O. núm. 159)

Cabo D. Vidal Pascual Fol, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Cabo Sebastián Cano Cano, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4

Cabo primero Juan Montes Carvajal, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 5 de abril de 1953.

Soldado José María Gerdán Banderés, primer periodo de reenganche

con antigüedad de 22 de septiembre de 1952.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4

Cabo primero José Acien Ruiz, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Cabo primero Miguel Fernández Torres, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 19 de octubre de 1952.

Otro, Melchor Romero Sánchez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 20 de septiembre de 1953.

Cabo músico Vicente Bernal Arnillas, premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1952.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5

Cabo de banda Jesús Pastor Larrea, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1953.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Cabo Juan Hernando Hernando, premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1953.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8

Cabo primero Antonio López Zuloaga, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de septiembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Cabo músico Juan Medina Morales, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1953.

Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Cabo primero Luis Rojas Rojas, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 26 de septiembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Cabo primero Francisco Cerón González, primer periodo de reenganche, con antigüedad de 14 de septiembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Argel número 27

Cabo José Carlos Cristo, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Eduardo Blanco Manzano, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Teodoro Morcillo Gómez, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Justo Martín Pérez, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1953.

Del Batallón de Infantería La Palma número XXIX

Cabo primero Israel Plata Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX

Cabo primero Antonio Martín Santana, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de abril de 1953.

Otro, Pedro Felipe Jiménez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31

Cabo músico Miguel Just Zorzoso, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de septiembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Toledo número 35

Cabo primero Manuel Villar Garrate, quinto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo primero Vicente Talaván Sánchez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Andrés Domínguez Carpintero, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Eduardo Montero Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Paulino Fernández Iglesias, quinto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Cabo Arsenio Mateo Cid, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de octubre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39

Cabo primero Antonio Moreno del Rincón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Juan Ruiz Lopez, primer pe-

riodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Cabo José Sánchez Val, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo músico Eduardo Ochoa Carbón, primer período de reenganche con antigüedad de 30 de septiembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo primero Miguel Jesús Garau Ferrus, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cabo primero Augusto Fria de la Rosa, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Soldado Mimón Benguigui Benzaquen, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Africa número 53

Cabo primero Bonifacio Pérez Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de marzo de 1953.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo Juan Rodríguez Barriento, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Bailén número 60

Cabo primero Julio Castillo Gonzalo, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de julio de 1953.

Otro, Antonio Moreno Sinovas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Cabo Manuel Domínguez de Blas, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1953.

Otro, Nemesio García Ochoa, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1953.

De la Academia de Infantería

Cabo músico Enrique Cruz Mesa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1953.

Soldado Angel Montes Alonso, pri-

mer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

De la Academia General Militar

Caballero cadete D. Ricardo de Vera Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, D. Juan Martínez Gastey, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1953.

Otro, D. Antonio Arbeloa Zaragoza, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de junio de 1953.

Otro, D. Luis López Meneses, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de julio de 1953.

Cabo Lorenzo Escos Aldea, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de agosto de 1953.

Otro, D. Pedro Tito Conejero Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 27 de marzo de 1952.

Cabo músico Juan Lorenzo Hernández Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Corneta Juan Alvarez Barrera, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de febrero de 1953.

Otro, Manuel Moraleda del Fresno, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de mayo de 1953.

Tambor Miguel Moraleda del Fresno, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de mayo de 1953.

De la Escuela de Estado Mayor

Soldado Valentín Jiménez Gambero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Gobierno del Africa Occidental Española

Cabo primero José Albaladejo Lancis, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2

Cabo primero Jesús López Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Otro, Federico Ostos Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1953.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6

Cabo primero Jacinto Martín Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Juan Vicente Mández Gajate, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Antonio Magariño Tello, pri-

mer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15

Cabo primero Antonio González Rando, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Depósito de Recría y Doma de Jerez

Cabo Cristóbal Atienza Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Grupo de Artillería Antiaéreo número 2

Cabo primero Tomás de la Cruz Abréu, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Domingo Rosales Cerpa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Cabo primero Manuel Portillo Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Cabo Meleco Hernández, Carpintero, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 14

Cabo Fernando García Ordóñez, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1953.

Del Regimiento de Artillería núm. 15

Cabo primero Francisco Delgado Téllez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Artillería núm. 17

Cabo primero Emilio Hernández Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Artillería núm. 18

Cabo primero Antonio Fernández Ruiz, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Antonio Pujante Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero Manuel Fernández González, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de septiembre de 1953.

Corneta Julio Fernández Morales, tercer período de reenganche con antigüedad de 11 de agosto de 1953.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Cabo primero José Navarro López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Eloy Martínez Pulido, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Juan Pagán García, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de septiembre de 1953.

Otro, Juan Manzano Romero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Antonio Cervera Ferrer, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de septiembre de 1953.

Cabo Francisco Balanza Manzanares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo

Cabo primero Dionisio Jiménez Carnot, segundo período de reenganche con antigüedad de 9 de junio de 1953.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Cabo primero Cristóbal Sintés Pons, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

De la Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo primero Julián Fraile Alonso, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1953 (rectificación a la Orden circular del 8 de octubre de 1953. D. O. núm. 232).

Del Parque de Artillería de Valladolid

Cabo primero Santiago Sanz González primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

De la Academia de Artillería

Cabo músico Antonio Iglesias Santamaría, tercer período de reenganche con antigüedad de 5 de noviembre de 1953.

Otro, Esteban Cardaba Arpa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Tomás Romero Romero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero Juan Bautista Carrasco, quinto período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1953.

Otro, Manuel Durán Villalba, quinto período de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1953.

Otro, Cristóbal Palomino Calahorra, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de septiembre de 1953.

Del Regimiento de Zapadores núm. 3

Cabo primero Juan Nebot Villanueva, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Esteban Herrero Madero, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de marzo de 1953.

Otro, Antonio Sancho Arroyo, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de marzo de 1953.

Del Batallón de Transmisiones núm. I

Cabo primero Manuel Redondo Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Cristóbal Cobo Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia

Cabo de banda Manuel Muñoz Rodríguez, mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1953.

Del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Tomás Beato Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de septiembre de 1953.

Otro, Cándido del Valle Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 3 de abril de 1953.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Cabo primero Francisco Calvo Mosquera, tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de septiembre de 1953.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo Ricardo Vega Díez, mejora de ventajas, a partir de 1 de julio de 1950.

Otro, Manuel García Velarde, mejora de ventajas, a partir de 1 de julio de 1953.

Del Grupo Mixto de Ingenieros n.ºm. 1

Cabo primero Francisco Bosch Marco, cuarto período de reenganche con antigüedad de 23 de octubre de 1953.

Otro, Bartolomé Vaquer Sampol, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo primero Juan Pajares Infantes, segundo período de reenganche con antigüedad de 24 de junio de 1953.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo de Banda Rufino Martín Paez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1953.

Cabo músico Eusebio Puras Bartolomé, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1953.

De la Agrupación de Intendencia número 1

Cabo primero Miguel Rodas Delfín, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Cabo Felipe Hernández García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

De la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo primero Antonio Liñán González, sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, José Mohedano Orden, sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1953.

De la Agrupación de Intendencia número 5

Cabo primero Antonio Vidal Florenza, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Cabo Manuel Palma Cenizo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 6

Cabo primero Juan Mata Carrera, primer período de reenganche con

antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Cabo primero Andrés González Rovira, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Joaquín del Rey Alonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Patricio Segur Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, César Rehoyo Castro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región

Cabo primero Antonio Carrascosa Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Pedro Lara Anaya, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Luis Jiménez Segura, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Cabo Sebastián Montiel Silva; premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1953.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Francisco Ariza Marín, tercer período de reenganche con antigüedad de 11 de agosto de 1953.

De la Agrupación de Farmacia

Cabo primero José Luis Espejo Poyatos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Cabo Juan Bautista Castellano Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. 134), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Cabo primero Manuel Pascual Valle; reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Victoriano Fernández Mata; reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1953.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Cabo primero Casimiro Zabal Cebrián; reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Rosindo Rubio Tomás; reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1953.

Otro, Isaac García de Arriba; reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1953.

Otro, José Luis Rodríguez Ontilluecos; reenganche por un año, a partir de 2 de noviembre de 1953.

Otro, Félix Lamenca Pérez; reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1953.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Cabo primero Antonio Ortuño Niño; reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1953.

Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Ramón Pujol García; reenganche por dos años, a partir de 2 de noviembre de 1953.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 20), Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Enrique Ambal Albatrán, con antigüedad de 15 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la

Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel, activo, D. Antonio Gutiérrez Pérez, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Vicente Arroyo Moreno, con antigüedad de 1 de julio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Armada

Cuerpo General

Capitán de Navío, activo, D. Juan Navarro Dagnino, con antigüedad de 18 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Coronel, activo, D. Pascual Jirona Ortuño, con antigüedad de 21 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Fernando Oca González, con antigüedad de 17 de enero de 1952, a partir de 1 de febrero de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Amadeo García Gutiérrez, con antigüedad de 29 de agosto de 1946, a partir de 1 de septiembre de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Félix Garbalo Rincón, con antigüedad de 23 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Manuel Gayán Baquero, con antigüedad de 26 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid. La

antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto, artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Artillería

Coronel, activo, D. Juan Galán Herrero, con antigüedad de 23 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente coronel, activo, D. Jorge Rodrigo García, con antigüedad de 9 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Ricardo Taboada Ferrer, con antigüedad de 28 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José López Calderón, con antigüedad de 30 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto, artículo 20, del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Jaime Vidal Pastor, con antigüedad de 29 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto, artículo 20, del vigente Reglamento de la Orden.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Rafael Palomo Armario, con antigüedad de 30 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico Militar

Coronel auditor, activo, D. Antonio Coronel Velázquez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Francisco Torres Ibáñez, con antigüedad de 25 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Felipe Guerrero Sandomingo, con antigüedad de 2 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la docu-

mentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Juan López Alen, con antigüedad de 21 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Manuel Pérez Lorenzo, con antigüedad de 10 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Aviación

Teniente coronel, activo, D. Pablo Bazán Buitrago, con antigüedad de 10 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Antonio López Escalada, con antigüedad de 7 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Rafael Isern Pineda, con antigüedad de 12 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Amadeo García Gutiérrez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Ramón de Pando Caballero, con antigüedad de 27 de junio de 1952, a partir de 1 de julio de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Joaquín Delicado Gómez, con antigüedad de 24 de agosto de 1951, a partir de 1 de septiembre de 1951. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Capitán auxiliar, activo, D. Cipriano Gete Sampedro, con antigüedad de 5 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Anselmo Rodríguez Martínez, con antigüedad de 15 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Teniente auxiliar, activo, D. Andrés Rubio Cañadas, con antigüedad de 2 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Novoa Vázquez, con antigüedad de 28 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.

Teniente auxiliar, activo, D. Gerardo López Fernández, con antigüedad de 14 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Federico García Urieta, con antigüedad de 15 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel de Casas Moreno, con antigüedad de 12 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Artillería

Capitán auxiliar, activo, D. Alfonso Pérez Benítez, con antigüedad de 9 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Daodato Díaz Hernando, con antigüedad de 5 de mayo de 1943, a partir de 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Teniente auxiliar, activo, D. Vicente Poquet Navalón, con antigüedad de 14 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones número 4.

Intendencia

Comandante, activo, D. José Rovira Fernández, con antigüedad de 31 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Santidad Militar

Teniente auxiliar, activo, D. José González de Cáceres, con antigüedad

de 17 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán, activo, D. Balbino González Martín, con antigüedad de 10 de agosto de 1952, a partir de 1 de septiembre de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Juan Cruz Martínez Otaola, con antigüedad de 27 de marzo de 1949, a partir de 1 de abril de 1949. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, retirado, D. Delfín Ortín Lecina, con antigüedad de 10 de junio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Percibirá la pensión por el Cuerpo de procedencia hasta fin de diciembre de 1952, y a partir de 1 de enero de 1953, por la Delegación de Hacienda de Teruel.

Armada

Electricista mayor, activo, D. Manuel Pedreiro Ramos, con antigüedad de 1 de mayo de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Celador mayor de Puerto y Pesca, activo, D. Juan Antonio González Coca, con antigüedad de 17 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Teniente coronel interventor, activo, D. Vicente Salto Salto, con antigüedad de 6 de febrero de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Teniente montador electricista, activo, D. Leopoldo Gómez Estévez, con antigüedad de 21 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO («C. L.» NUM. 699), RE-

TIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y «B. O.» NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y «B. O.» NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DE ESTA NUEVA CONCESION

Guardia Civil

Capitán, retirado, D. Manuel Moreno Monterola, con antigüedad de 15 de junio de 1953. A percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º, artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Guardia Civil

Capitán, retirado, D. José Ochoa Castañeiras, con antigüedad de 8 de abril de 1945. A percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a partir de 1 de mayo de 1945. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense. Percibirá la pensión por el Cuerpo de procedencia hasta fin de diciembre de 1950, y desde 1 de abril del mismo año, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

Teniente, retirado, D. Delfín Ortín Lecina, con antigüedad de 10 de julio de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Percibirá la pensión por el Cuerpo de procedencia hasta fin de diciembre de 1952, y a partir de 1 de enero de 1953, por la Delegación de Hacienda de Teruel, Madrid, 6 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora don José María Alfín Delgado.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora don José María Alfín Delgado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

Por el que se nombra para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia a don José María Alfín Delgado.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Nombro Gobernador civil de la provincia de Murcia a don José María Alfín Delgado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Por el que cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Zamora el camarada José María Alfín Delgado.

Cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Zamora, el camarada José María Alfín Delgado.

Dado en El Pardo a dos de oc-

tubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
RAIMUNDO FERNÁNDEZ-CUESTA
Y MERELO

Por el que se nombra para el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Murcia al camarada José María Alfín Delgado.

A propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento, Nombro Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Murcia al camarada José María Alfín Delgado.

Dado en El Pardo a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
RAIMUNDO FERNÁNDEZ-CUESTA
Y MERELO

(Del B. O. del Estado núm. 312.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con los correspondientes dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Desestimar el recurso de agravios interpuesto por el guardia civil, retira-

do, Jenaro Candelarese Barbié, contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de junio de 1952, que le denegó el abono de tiempo servido en zona roja. (Orden de 21 de julio de 1953.)

— Estimar el recurso de agravios interpuesto por doña María Luisa Sar. Félix Pizarro, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1952, que le denegó mejora de pensión de viudedad, revocar el acuerdo que se impugna y que

vuelva el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para nuevo señalamiento de pensión de viudedad, al amparo del artículo 3.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951, tomando como sueldo regulador el mismo que sirvió para determinar la pensión extraordinaria de retiro del causante. (Orden de 21 de julio de 1953.)

(Del B. O. del Estado núm. 318.)

Continuación de la Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se anuncian las vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso núm. 6.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Lujar (Granada)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 500 pesetas anuales de gratificación por la Auxiliaria de la Junta Local de Libertad Vigilada.
Idem	Cumbres Mayores (Huelva)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 1.050 pesetas por plus de carestía de vida.
Idem	Alpicat (Lérida)	1 aux. secretaria	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 de plus de carestía de vida sobre el sueldo base.
Idem	Beas de Segura (Jaén)	1 aux. administrativo	Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos gratificaciones extraordinarias, más 3.600 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
Idem	Carracedelo (León)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Riogordo (Málaga)	1 aux. administrativo	Idem, idem.
Idem	Parada del Sil (Orense)	1 aux. administrativo	Idem, idem.
Idem	Rairiz de Veiga (Orense)	1 aux. 2.º secretaria	Idem, idem.
Idem	Baltanas (Palencia)	1 aux. secretaria	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Esta plaza lleva aneja la recaudación de arbitrios municipales.)
Idem	Portas (Pontevedra)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Selaya (Santander)	1 aux. administrativo	Idem, idem.
Idem	La Algaba (Sevilla)	1 aux. administrativo	Idem, idem.
Idem	Montroig (Tarragona)	1 aux. administrativo	Idem, idem.
Idem	Calamocha (Teruel)	1 aux. administrativo	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Godella (Valencia)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Museros (Valencia)	1 aux. administrativo	Idem, idem.
Idem	Villamarchante (Valencia)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual.
Idem	Castalla (Alicante)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, disfrutando actualmente y con carácter voluntario una gratificación del 10 por 100 sobre el sueldo consolidado en concepto de plus de carestía de vida.
Idem	Aceuchal (Badajoz)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Garlitos (Badajoz)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 30 por 100 en concepto de carestía de vida. (A «Agrupar» en caso de posibilidad con otro Municipio.)
Idem	Oliva de Mérida (Badajoz)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 2.450 pesetas en concepto de plus de carestía de vida.
Idem	Valencia de las Torres (Badajoz)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Moncofar (Castellón)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 75 pesetas de plus de carestía de vida, mensuales.
Idem	Belmonte (Cuenca)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Socuéllamos (Ciudad Real)	1 jefe Guardia Munic.	Dotada con 9.750 pesetas de sueldo anual.
Idem	Albolote (Granada)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 15 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem	Torrejoncillo (Cáceres)	1 telegr. municipal	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá poseer conocimientos del Alfabeto Morse, manipulación de los aparatos transmisores y receptores del mismo, así como cultura y práctica de Oficinas, por ser también ayudante administrativo de Secretaría.)
Diputación Provincial de	Gerona	2. aux. administrativo	Dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más otras dos discrecionales.
Ayuntamiento de	Barcelona	1 auxiliar	Dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Sandianes (Orense)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Encinedo (León)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual.
Idem	Serchs (Barcelona)	1 auxiliar	Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual.
Idem	Garbayuela (Badajoz)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Balenya (Barcelona)	1 aux. secretaria	Idem, idem.
Idem	Gava (Barcelona)	1 aux. administrativo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 15 por 100 en concepto de vida cara.
Idem	Pedro Muñoz (Ciudad Real)	1 recaudador municipal	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá presentar una fianza por importe de 25.000 pesetas.)
Idem	Canet lo Roig (Castellón)	1 aux. secretaria	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Pampaneira (Granada)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Más de Barberáns (Tarragona)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 1.800 pesetas por vida cara.
Idem	Torredembarra (Tarragona)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	La Pobla de Lillet (Barcelona)	1 aux. mecanógrafo	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Granácula de C. (Ciudad Real)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Almonacid del M. (Cuenca)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Ginestar (Tarragona)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Balsa de Ves (Albacete)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Montalegre del C. (Albacete)	1 aux. mecanógrafo	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 1.750 pesetas del 25 por 100 de carestía de vida.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Magacela (Badajoz)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Villarta de los M. (Badajoz)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Pedregoso de Acín (Cáceres)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Benlloch (Castellón)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Landete (Cuenca)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Villarejo de Fuente (Cuenca)	1 mecanógrafo	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Quintana del Castillo (León)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Rodiezno (León)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Acebedo del Río (Orense)	1 alguacil escribiente	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Vall de Santo Dg.º (Toledo)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Dima (Vizcaya)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	S. Vicente dels H. (Barcelona)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Abengibre (Albacete)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Viveros (Albacete)	1 auxiliar	Dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Rubielos Bajos (Cuenca)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Salsadella (Castellón)	1 auxiliar	Idem, idem.
Diputación Provincial de	Almería	1 delineante	Dotada con 7.200 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y quinquenios del 10 por 100. (Demostrará documentalmente al solicitarla sus conocimientos de delineante.)
Ayuntamiento de	Oliete (Teruel)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Pla de Cabra (Tarragona)	1 auxiliar	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Páramo del Sil (León)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Olesa de M. (Barcelona)	2 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Venta del Moro (Valencia)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Villafranca del C. (Castellón)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Alicia (Castellón)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Carmenes (León)	1 auxiliar	Idem, idem.
Idem	Montella Martinet (Lérida)	1 auxiliar	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Hospitalet de Llob. (Barcelona)	1 auxiliar	Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Pastoriza (Lugo)	1 auxiliar	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	La Ventosa (Cuenca)	1 auxiliar	Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias
Idem	Onteniente (Valencia)	1 aux. administrativo	Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Continuará.)

(De los BB. OO. del Estado números 317 y 318.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don

Marcos García García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 318.)

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

Cesan en la agregación a este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenecen, los tenientes coroneles del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria don Manuel Pujales Villasante y don Emizolalio Casquero García.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

G. GALLARZA

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 129.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA COVADONGA NUM. 5. 11 DIVISION

Subasta de ganado

El próximo día 5, a las once horas (once), se venderán en pública subasta diez caballos y quince mulos de desecho en el patio del Cuartel del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5 (Alcalá de Henares). El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 11 de noviembre de 1953.

Núm. 1.728

P. 3-2

REGIMIENTO DE ZAPADORES DEL CUERPO DE EJERCITO I

El próximo día 20 del corriente, a las once horas de la mañana, se procederá en el patio del Cuartel que ocupa este Regimiento, en Campamento de Carabanchel, a la venta en pública subasta de nueve caballos, cuatro mulos y once mulas de desecho, siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Campamento (Madrid), 11 de noviembre de 1953.

Núm. 1.729

P. 2-2

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Se saca a subasta pública la venta de once caballos y una mula de desecho de esta Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, cuyo acto tendrá lugar en el Acuartelamiento de

la Unidad de Instrucción de la misma (Hoyo de Manzanares) el próximo día 25, a las diez horas, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.

Núm. 1.714

P. 3-3

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento varios lotes de maquinaria, herramienta y madera relacionados en la tablilla de anuncios de este Parque (Princesa, 36), se ruega a los industriales que les interese presenten ofertas dirigidas al Sr. Coronel Director del Parque Central de Ingenieros antes de las trece horas del día 23 del corriente.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.

Núm. 1.742

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 3.ª REGION

Necesitando este Parque adquirir con urgencia películas radiográficas de 30 por 40 y de 24 por 30, se admiten ofertas en la forma reglamentaria hasta las diez horas del día 20 del actual mes de noviembre. Pliegos de condiciones y relación del material en este Parque durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valencia del Cid, 12 de noviembre de 1953.

Núm. 1.743

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA TETUAN NUM. 14

Necesitando adquirir distintos tipos de letra para la imprenta de este Cuerpo, cuyo pliego de condiciones se encuentra en la Mayoría del mismo, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar para que remitan sus ofertas en sobre cerrado al Sr. Comandante Mayor Accidental en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuyo importe será por cuenta del adjudicatario.

Castellón, 12 de noviembre de 1953.

Núm. 1.744

P. 1-1

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Con autorización de la Superioridad se procederá el día 23 del actual, a las diez horas, a la venta en pública subasta de 22 caballos y 3 mulos de desecho, cuyas características están de manifiesto en la Jefatura del Detall. La subasta tendrá lugar en la explanada de esta Academia, sita en el kilómetro 10 de la carretera general de Andalucía, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Villaverde, 12 de noviembre de 1953.

Núm. 1.745

P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 5.ª REGION

Necesitando adquirir este Parque un bisturí eléctrico con accesorios, se

anuncia que se admitirán ofertas hasta las trece horas del día 20 del actual. El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran en el tablón de anuncios de este Centro. El anuncio por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1953.

Núm. 1.746

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 20 del actual, a las once horas en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado, el día 30 del corriente mes, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de diciembre.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1953.

Núm. 1.747

P. 1—1

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA DEL RIF NUM. 8

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de vestuario para la tropa y equipo de ganado (herraje y efectos varios) que a continuación se relacionan, se abre concurso a fin de que los industriales que lo deseen presenten sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al Sr. Teniente Coronel Mayor antes de las once horas del próximo día 15 de diciembre, sujetándose a los pliegos de condiciones

expuestas en las oficinas de la Representación del Grupo en Melilla y Almacén del mismo.

Prendas de vestuario

- 5.000 pares de alpargatas de Regulares.
- 300 tabardos azules.
- 1.000 pares de calcetines blancos.
- 500 pañuelos blancos.
- 500 toallas blancas.
- 50 pares de borceguies.
- 20 uniformes de camarero.

Equipo de ganado

- 200 herraduras mano para caballo.
- 200 herraduras pie para caballo.
- 750 herraduras mano para mulo.
- 750 herraduras pie para mulo.
- 48 paquetes clavos (corona).
- 200 cadenas ronza.
- 200 collares de cuero.
- 300 almohazas.
- 500 bruzas.

Zoco el Had, 5 de noviembre de 1953.

Núm. 1.718

P. 3—2 a.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente de compra A. 44/53

Hasta las doce horas del día 25 del actual se admiten ofertas para la compra por concierto directo de artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza.

Informes y pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta, calle de Victoria, número 63, edificio de Dependencias Militares, Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Los anuncios, detallados, con el modelo de proposición y artículos a adquirir, se hallan a disposición del

público en la referida Secretaría y expuestos en los tablones de los sitios de costumbre.

Los oferentes deberán acompañar a sus ofertas muestras de los artículos ofrecidos.

Burgos, 10 de noviembre de 1953.

Núm. 1.748

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 5.ª REGION MILITAR

Por orden de la Superioridad queda anulada la compra anunciada en este DIARIO OFICIAL, con fecha 5 del actual, que se refería a compra por concierto directo de paja pienso (Expediente P-34), con destino a los Depósitos de Intendencia de Huesca, Jaca, Sabiñánigo, Arañones y Barbastro.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1953.

Núm. 1.749

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 27 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza y para las atenciones del próximo mes de diciembre, cuyos pliegos de condiciones, artículos y cantidades a adquirirse pueden examinarse todos los días laborables, de diez a doce horas, en esta Secretaría (paseo de Colón, 13) y Administración del Hospital Militar de esta plaza.

Ceuta, 7 de noviembre de 1953.

Núm. 1.750

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION *